



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00239**-00.
Accionante: Martha Josefina Gamarra Arrieta.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional
– Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio “FOMAG” – departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental.
ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 14 de mayo de 2019, a partir de las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. MARTHA LUZ OLIVARES MARTÍNEZ, identificada con la C.C. N° 64.545.639 y T.P. N° 117.446 del C.S. de la J., como apoderada judicial de Departamento de Sucre – secretaria de educación departamental, según mandato adjunto a folio 43.

NOTIFÍQUESE CÚMPIASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ